





"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DEINDEPENDENCIA"

## ACUERDO REGIONAL Nº 266-2021-GRJ/CR

## POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Extraordinaria Virtual celebrada a los 30 días del mes de junio de 2021, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

## CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia. Continuando en el mismo marco normativo, en el Artículo 94° contempla Reconsideraciones, el cual señala que las Ordenanzas y los Acuerdos de Consejo podrán ser reconsiderados, a petición escrita y fundamentada de cualquiera de sus miembros, debiendo presentarse el pedido en la Sesión inmediata.

Que, siendo un punto de agenda en la presente sesión sobre la aprobación del Dictamen de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, que aprueba autorizar la suscripción del Convenio entre el Gobierno Regional Junín y la Municipalidad Distrital de Viques, para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del servicio de limpieza pública, en las etapas de tratamiento y disposición final de Residuos Sólidos en el Distrito de Viques, Provincia de Huancayo, Junín", con CUI N° 3514588. El cual antes de que inicie con la exposición el Consejero Jorge Buendía observa que existen dos proyectos en un solo dictamen que fue aprobado en el anterior acuerdo, sin haber concluido con la exposición del segundo proyecto; por lo que, el Consejero Jorge Rojas explica que la comisión revisó el expediente en su totalidad pero de manera individual por cada proyecto, en tal sentido correspondería culminar con la exposición del segundo proyecto.

Que, la Secretaria Ejecutiva (E) indica que son dos convenios totalmente diferentes con la misma Municipalidad Distrital de Viques pero por diferentes proyectos (puesto de salud e institución educativa), y el dictamen 17 es referente a los servicios de limpieza pública, entonces son dos temas diferentes.

Que, la Consejera Tatiana Arias señala que el primer dictamen aprobado fue del Centro de Salud y de la Institución Educativa, sin embargo el Dictamen N° 17 trata del saneamiento, el cual no deben entreverarlos. Que, habiéndose generado un extenso debate por parte de los Consejeros Regionales, el Consejero Saúl Arcos indica que su persona en la reunión de comisión indicó que sería pertinente que expongan por cada proyecto a fin de que no se confundan en los temas. En tal sentido, pide la reconsideración del acuerdo anterior, ya que es un solo dictamen de dos proyectos trabajados.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda aprobar la reconsideración solicitada por el Consejero Saúl Arcos Galván al Acuerdo N° 265-2021-GRJ/CR, debido a que no estuvo muy claro el tema, ya que el Dictamen N° 16 -2021-GRJ-CR/CPPPATyDl contemplaba dos proyectos (puesto de salud e institución educativa); sin embargo en la votación se comprendía por un solo proyecto, por los considerandos ya mencionados líneas arriba.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros presentes, emite el pronunciamiento siguiente: **ACUERDA**:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la reconsideración solicitada por el Consejero Saúl Arcos Galván al Acuerdo N° 265-2021-GRJ/CR, debido a que no estuvo muy claro el tema, ya que el Dictamen N° 16 - 2021-GRJ-CR/CPPPATyDI contemplaba dos proyectos (puesto de salud e institución educativa); sin embargo en la votación se comprendía por un solo proyecto, por los considerandos ya mencionados líneas arriba.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 30 días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIA CONSEJO REGIONAL

XIMENA M. LOPEZ CASTRO